



*“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1099, lunes 8 de mayo de 2023](#)

**Tribunal Electoral. Aviso por el cual se da a conocer la baja definitiva de documentación de diversos Expedientes Jurisdiccionales del periodo 2009 al 2016.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 11.**

Aviso por el que, con fundamento en los artículos 4, fracciones XII y XXIV, 36 fracciones VI y IX, 60 y 63 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, se informa que, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, celebrada el día 12 de abril del 2023, mediante acuerdo 05/02ORD/2023/COTECIAD se **aprobó** por unanimidad de votos de las personas integrantes del Comité, el Dictamen de la solicitud de baja No. TECDMX-COTECIAD/BD-004/2023 de la documentación que integraba los juicios que se listan en el inventario consultable en la liga:

[http://transparencia.tecdmx.org.mx/sites/default/files/archivos/art121/49/2022/instrum\\_archiv/Inventario de baja documental SG.pdf](http://transparencia.tecdmx.org.mx/sites/default/files/archivos/art121/49/2022/instrum_archiv/Inventario de baja documental SG.pdf)

Lo anterior, corresponden al periodo 2009 al 2016, así como el acuerdo emitido por el Pleno de este Órgano Colegiado, el día 24 de abril del 2023, en el cual se aprobó la baja de la depuración documental de referencia, así como la destrucción de la información a efecto de salvaguardar los datos personales que se contienen en tales documentos, para su posterior donación a la Comisión Nacional de Libros Gratuitos.

Se informa que transcurridos 30 (treinta) días naturales a partir de la publicación del presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se procederá a la destrucción y posterior donación (destino final) de los respectivos documentos que conformaron los expedientes jurisdiccionales referidos en el inventario consultable en la liga señalada en el párrafo anterior en los cuales contienen datos personales y que ha concluido el fin para el que fueron recolectados, de conformidad con los artículos 9, numerales 5 y 11 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículo 7 fracción X de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en los estrados de este Tribunal Electoral, durante los treinta días naturales correspondientes.